



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 492 2020-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 24 de Abril del 2020

VISTO:

El MEMO N° 166 -2020-HRI-DE, por el cual el Director Ejecutivo presenta para su aprobación del "Plan de Autoevaluación Hospital Regional de Ica 2020"

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 4 de los Procedimientos para el Proceso de Acreditación de las Disposiciones Específicas de la NTS N° 050-MINSA/DGS-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Método de Apoyo" aprobados con Resolución Ministerial N° 456-2007 / MINSA, establece que; Los Evaluadores Internos formulan el Plan de Autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad, que tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueba las "Normas de Elaboración de Documentos Normativos de Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: que brinda a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; así como; estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa, asimismo establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de documentos normativos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" teniendo por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los Macroprocesos gerenciales, prestacionales y de apoyo

...///

III....

Que, mediante documento visto, la oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación del "Plan de Autoevaluación Hospital Regional de Ica 2020", cuya finalidad es fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad en nuestra Institución generando mediante el proceso de evaluación Interna una dinámica de mejora continua y cumplimiento de los criterios establecidos, tratando de lograr, que estos se adopten en la práctica del día a día, para la mejora de la calidad de las atenciones en el sistema de salud.

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de la salud, Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con la Ordenanza Regional N°001-2012- GORE-ICA/PR;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad, visado por la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica:

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Autoevaluación Hospital Regional de Ica 2020"; ---

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica, Responsabilidad de dar cumplimiento a la ejecución de la presente resolución.-----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias pertinente, y disponer que la unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución, en el portal del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

DE
O.EA
OGC
OAJ

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575